



Exp. PCA/179/2024

INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MÁQUINA ALZADORA CON DOS ESTACIONES PARA LA IMPRENTA PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA

En relación con el expediente PCA/179/2024, que se tramita desde el Área de Régimen Interior para la contratación de “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MÁQUINA ALZADORA CON DOS ESTACIONES PARA LA IMPRENTA PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA”, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con un valor estimado de 47.107,43 € y un presupuesto base de 56.999,99€ (47.107,43€ + 9.892,56€ de IVA), tras la detección de la necesidad de su contratación y la redacción de los correspondientes pliegos de Prescripciones Técnicas y Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la presente contratación, se publica en el perfil del contratante el anuncio de licitación con fecha 10 de mayo de 2024, estableciéndose un plazo para la presentación de ofertas que finalizó el día 27 de mayo de 2024.

Según figura en el acta de apertura de proposiciones de fecha 28 de mayo de 2024, 11:20 horas, los licitadores que se han presentado han sido:

- B41057134 COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SUR, S.L.
- B82080177 RICOH ESPAÑA, S.L.U.
- B41961962 AML SERVICIOS DE OFIMÁTICA, S.L.

En el mismo día, se procede por la mesa de contratación al tratarse de procedimiento abierto simplificado abreviado a la apertura de la documentación presentada por los licitadores, con el siguiente resultado:

LICITADOR	ANEXO X	ROLECE/ REGISTRO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	OFERTA ECONÓMICA (47.107,43€)	FICHAS TÉCNICAS
B41961962 - AML SERVICIOS DE OFIMÁTICA, S.L.	SI	SI	45.425,00 €	SI
B41057134 COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SUR S.L.	SI	SI	28.900,00 €	NO
RECHAZADA				
B82080177 RICOH ESPAÑA,S.L.U.	SI	SI	39.830,78 €	SI

Código Seguro De Verificación:	imvCtETG0CdJO/wOF4M9PQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 11:35:02	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/imvCtETG0CdJO/wOF4M9PQ==			



Según el Acta de Apertura de Proposiciones se declara rechazada la oferta presentada por el licitador COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SUR S.L, con NIF B41057134 al no aportar las fichas técnicas del equipo a emplear, exigida conforme a la cláusula 8.2 del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares, y que dispone expresamente que: “La no presentación de las fichas técnicas supondrá el rechazo de la proposición presentada”, quedando admitidas el resto de las empresas presentadas.

ESTUDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente que se tramita para contratar por Procedimiento Abierto Simplificado abreviado, según se indica en el Anexo I que sirve de base para esta contratación, en su apartado 9 “Criterios de adjudicación del contrato”, la adjudicación recaerá sobre la oferta con la mejor relación coste-eficacia, utilizando un único criterio de adjudicación, el del precio, de conformidad con el art. 145.1 de la LCSP, dado que las prestaciones técnicas objeto del contrato se encuentran perfectamente definidas en el PPT, no siendo posibles variaciones en los plazos de ejecución ni en las modificaciones de ningún tipo en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

A) PROPOSICIONES ECONÓMICAS

COMPROBACIÓN DE LA ANORMALIDAD DE LAS OFERTAS.

De conformidad con la cláusula 9.4.2 del anexo I al PCAP, el art. 149.2 a) LCSP, y del art. 85 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se considerarán en principio anormalmente bajas, cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales de la otra oferta.

Las dos ofertas admitidas por importes respectivos de 45.425,00 € euros (AML SERVICIOS DE OFIMÁTICA, S.L.), 39.830,78 euros (Ricoh España, S.L.U.), con las que se obtiene que ninguna oferta difiere de la otra en más de 20 unidades porcentuales, por lo que no procede la consideración de ninguna oferta anormalmente baja.

VALORACION DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Para la valoración de las proposiciones económicas se utilizará una regla de tres inversa, a menor precio mayor puntuación, que permitirá obtener una prelación de las ofertas valoradas en función del menor coste económico del contrato.

Código Seguro De Verificación:	imvCtETG0CdJO/wOF4M9PQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 11:35:02	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/imvCtETG0CdJO/wOF4M9PQ==			



Para ello se otorgará el máximo de puntos establecidos para este criterio (100 puntos) a la oferta más baja que se considere no anormal, y al resto de ofertas se le otorgará la puntuación de la siguiente fórmula:

$$Po = (Pc) \times [1 - [(OEV - OEM) / OEM]]$$

Siendo:

- Po: Puntos a asignar a la oferta a evaluar
- Pc: Puntos asignados al criterio de licitación (100 puntos)
- OEV: Oferta económica a evaluar
- OEM: Oferta económica menor no anormalmente baja

Se refleja a continuación las ofertas económicas realizadas por cada uno de los licitadores y la valoración realizada:

VALORACION OFERTAS				
LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL	Po: Puntos asignados a la oferta
B41961962 - AML SERVICIOS DE OFIMATICA, SL	45.425,00	9.539,25	54.964,25	85,96
.B82080177 RICOH ESPAÑA, S.L.U.	39.830,78	8364,46	48.195,24	100

B) ESTUDIO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

En el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares de este expediente se recoge en su punto 2 las características técnicas que tiene que cumplir la laminadora digital y el compresor de aire a suministrar.

El análisis de las fichas técnicas de los modelos ofertados por cada uno de los licitadores es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	imvCtETG0CdJO/wOF4M9PQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 11:35:02	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/imvCtETG0CdJO/wOF4M9PQ==			



	RICOH ESPAÑA, S.L.U.	AML SERVICIOS DE OFIMATICA, SL
Sistema de alimentación por succión que permita operar con eficacia una amplia gama de tipos de papel	SI	SI
Pantalla táctil.	SI	SI
Capacidad de memorizar trabajos para la recuperación de los mismos.	SI	SI
Control remoto inalámbrico que permita las operativas más frecuentes (velocidad, encendido, paro y el control de alimentación y recuperación de los mismos		
Control remoto inalámbrico que permita las operativas más frecuentes (velocidad, encendido, paro y el control de alimentación y salida del papel	SI	SI
Formato de papel admitido: Mínimo 148x148 mm y máximo 350x500mm	SI	SI
Gramaje admitido: Rango de 55 gramos a 200 gramos. Debe admitir pliegos de 8 páginas plegadas hasta 100 gramos	SI	SI
Velocidad	SI	SI
Sensor de doble hoja de alta potencia.	SI	SI
Bomba de aire y turbina ajustables individualmente para el control de calidades de papel y medidas	SI	SI
Apilador (stacker) para la recepción de juegos alzados.		
Seguridad: Deberá estar adecuado a las norma CE en relación a paros de emergencia y sensores de seguridad, activos en todo momento	COMPATIBLE CON ALZADORA	COMPATIBLE CON ALZADORA
Compatibilidad: Deberá ser compatible con la mayoría de los sistemas de offset y digital	SI	SI

Por tanto se concluye que las ofertas admitidas cumplen con las características técnicas especificadas en el pliego y que son de obligado cumplimiento.

Código Seguro De Verificación:	imvCtETG0CdJO/wOF4M9PQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 11:35:02
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/imvCtETG0CdJO/wOF4M9PQ==		





COMPROBACIÓN SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

Una vez analizada la documentación presentada al procedimiento para la licitación se solicita al licitador RICOH ESPAÑA, S.L.U., por ser la oferta económicamente más baja la acreditación de las solvencias conforme a lo establecido en la cláusula 4.3 y 4.4 del Anexo I con fecha 31 de mayo de 2024, estableciendo un plazo de cinco días hábiles para su presentación, habiéndose presentado en plazo (4 de junio) por la misma.

La documentación que se requiere para justificar las solvencias es la siguiente:

Solvencia económica y financiera (Cláusula 4.3).-

De conformidad con lo establecido en el art. 87 de la LCSP, el criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera de licitador será el volumen anual de negocios del licitador que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos de una vez y media el valor estimado y en concreto 70.661,15 euros.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En la documentación aportada se recoge declaración relativa al volumen de negocios de los tres últimos ejercicios, que han sido:

- Ejercicio 2021: 183.333.000 euros
- Ejercicio 2022: 210.585.000 euros.
- Ejercicio 2023: 225.016.000 euros.
-

Para su justificación ha presentado Declaración de responsabilidad sobre las cifras de negocios de los ejercicios cerrados en 2021, 2022 y 2023 y la presentación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2023, último ejercicio con las Cuentas Anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

Por tanto, tomando como valor el del mayor volumen de los tres años **(225.016.000 euros)** cumple el requisito de solvencia económica y financiera, puesto que debía ser al menos de 43.388,42 euros.

Código Seguro De Verificación:	imvCtETG0CdJO/wOF4M9PQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 11:35:02	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/imvCtETG0CdJO/wOF4M9PQ==			



Solvencia técnica o profesional (Cláusula 4.4).

- De conformidad con lo establecido en el art. 89 de la LCSP, la solvencia técnica o profesional del licitador deberá acreditarse mediante la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato, y en concreto igual o superior a 32.975,20 euros.

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

De la documentación aportada se ha comprobado que justifican los trabajos realizados a:

	2021	2022	2023
Iberdrola	964.340,00 €	964.340,00 €	964.340,00 €
Ingeniería de Sistemas para la defensa de España, S.A.	95.878,12 €	79.898,43 €	
Agencia para la modernización Tecnológica de Galicia	288.705,00 €	151.677,26 €	64.635,09 €
TOTAL	1.348.923,12 €	1.195.915,69 €	1.028.975,09 €

Tomando por tanto el año 2021 (el de mayor volumen) con 1.348.912,12 **euros** supera los 32.975,20 euros requeridos, por lo que se considera que cumple el requisito de solvencia técnica o profesional, justificando mediante certificado los siguientes trabajos que han sido tenido en cuenta:

- Iberdrola: Suministro y servicio de mantenimiento de 865 equipos multifuncionales (copiadora, impresora y escáner): 964.340,00 euros
- Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A: Suministro y mantenimiento de 31 equipos y máquinas funcionales y 33 impresoras. 95.878,12 euros.
- Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia AMTEGA, Suministro y gestión integral de medios de digitalización e impresión: 288.705,92 euros.

Código Seguro De Verificación:	imvCtETG0CdJO/wOF4M9PQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 11:35:02	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/imvCtETG0CdJO/wOF4M9PQ==			



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos, valoradas las ofertas y justificaciones debidamente presentadas, se propone adjudicar el contrato “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MÁQUINA ALZADORA CON DOS ESTACIONES PARA LA IMPRENTA PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA”, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, a **RICOH ESPAÑA, S.L.U. (CIF B82080177)**, por importe de 48.195,24€ euros IVA INCLUIDO (desglosado en 39.830,78€ euros más 8.364,46 euros del 21% de IVA), por ser la oferta con la mejor relación coste-eficacia.

La asignación de esta adjudicación se realizará con cargo a la partida 4203.92000.623.01 del presupuesto vigente para la anualidad de 2024 de la Diputación de Sevilla.

EL TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA IMPRENTA
ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR
Francisco Pimentel Siles

Código Seguro De Verificación:	imvCtETG0CdJO/wOF4M9PQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 11:35:02
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/imvCtETG0CdJO/wOF4M9PQ==		

